

el que declara desconocer el domicilio o paradero de la demandada señora KANDY JANINA CHAPI

CINCO PRIMERO DE ADOLESCENCIA DE CHANCOSA VINUEZA, según consta de las partidas de nacimiento otorgada el 10 de junio de 1980, inscrita el 25 de julio del mismo año cuyos linderos, superficie, y más características constan de la referida escritura pública y certificado de gravámenes adjunto, para a práctica de esta diligencia cuéñese con la intervención con uno de los Alguaciles de este cantón, quien entregara el bien en custodia a Ldo. Freddy Cedeño, depositario judicial, con quien se manda a contar en esta causa. Hecho inscribáse el embargo en el Registro de a Propiedad y cítese en la forma

NOTIFIQUESE.- 1) DR. MARINO ORTIZ ESTRELLA. JUEZ. LO QUE COMUNICO A USTED Y LO CITO, PARA LOS FINES CONSIGUIENTES, ADVIRTIENDOLE DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENEN DE SEÑALAR CASILLERO JUDICIAL EN ESTA JUDICATURA PARA RECIBIR FUTURAS NOTIFICACIONES. QUITO, 5 DE JULIO DEL 2010. DR. EDWIN CEVALLOS AMPUDIA. SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA AC/74609/11

Embargo de inmueble consistente en un lote de terreno signado con el número Cuatrocientos veintinueve, Lotización Santo Domingo de Cutuaguagua, zona rural de la Parroquia de Cutuaguagua, cantón Mejía.- Superficie de Trescientos doce metros cuadrados, de Propiedad de los señores: Ángel Gualberto Jiménez Benevides y María Rosenda Rodríguez Ortiz.- Cuéñtese con los señores Depositario Judicial del Cantón Mejía y Jefe de la Policía del Cantón Mejía.- Notifíquese al señor Registrador de la Propiedad del Cantón Mejía, para los fines legales pertinentes.- Para efectos del cumplimiento de la medida cautelar, remítase atento deprecatorio al señor Juez de lo Civil del Cantón Mejía.- Adjúntese la documentación presentada.- En vista del juramento expreso de la actora, por el que afirma sobre la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia actual de los señores: ANGEL GUALBERTO JIMENEZ BENEVIDES Y MARIA ROSENDA RODRIGUEZ ORTIZ, cítese por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y Cantón Quito y la ciudad de Machachi, Cantón Mejía.- Téngase en cuenta el casillero judicial sellado.- Cumplida que se la medida cautelar Notifíquese y Cítese. F) Dr. Armando Aceledo Guallí. Juez Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndoles de la obligación de señalar domicilio judicial conforme a Ley, para futuras notificaciones. Dr. Francisco Justicia Salgado SECRETARIO JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello AC/74580/11

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACIÓN JUDICIAL CÍTASE con el siguiente EXTRACTO DE LA DEMANDA DE JUICIO EJECUTIVO a: FLOR EUGENIA MEDIAVILLA VALENZUELA OSWALDO VINICIO MEDINA MELO ACTOR: BANCO DE PRODUCCIÓN S.A. DEMANDADA: MELO S.A. JUZGADO 078. CUAN TRAMITADO OBJETO L

LA UREA 8 JULIO 2010

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE QUITO MOTORS S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL (ABSORBENTE) CON LAS COMPAÑIAS QUITO MERCANTIL Y SERVICIOS MERQUISERV S.A. (ABSORBIDA); MECANICOS TECNICOS ESPECIALISTAS AUTOMOTRICES METAUTO S.A. (ABSORBIDA); Y, QUITO MERCANTIL OPERACIONAL OPQUIMER S.A. (ABSORBIDA); AUMENTO DE CAPITAL POR EFECTO DE LA FUSIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ABSORBENTE

Se comunica al público que QUITO MOTORS S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL absorbió a las compañías QUITO MERCANTIL Y SERVICIOS MERQUISERV S.A.; MECANICOS TECNICOS ESPECIALISTAS AUTOMOTRICES METAUTO S.A.; y, QUITO MERCANTIL OPERACIONAL OPQUIMER S.A.; aumentó su capital por efecto de la fusión en US \$ 2.400,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de abril de 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.002612 de 29 de junio de 2010

DATOS DE LA COMPAÑIA ABSORBENTE: QUITO MOTORS S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL:

- 1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito.
2. DURACION: Hasta el 17 de septiembre del 2052.
3. CAPITAL: El capital suscrito de la Compañía es de US \$ 6'217.765,00, dividido en 5'632.565 acciones ordinarias y nominativas de US 1,00 cada una y, 14.630 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 40,00 cada una.
4. OBJETO SOCIAL: El ejercer el comercio, comprar, vender, importar y exportar toda clase de mercaderías y productos industriales, elaborados o semielaborados, mineros y agrícolas;...
5. ADMINISTRACION: La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas; y, administrada por el Directorio, Presidente, Vicepresidente y Gerente General.

Quito, 29 de junio de 2010

Pedro Sollnes Chacón SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

AR/78046/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA LOGISTIQUE EVENTOS CIA. LTDA.

La compañía LOGISTIQUE EVENTOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de Junio de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.10.002647 de 30 de Junio de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CREACIÓN, COORDINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON LA COMUNICACIÓN SOCIAL.....

Quito, 30 de Junio de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA

AR/78043/cc